

Universidad Miguel Hernández de Elche
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Titulación de Periodismo

Trabajo Fin de Grado

Curso Académico 2018-2019



**Análisis de las noticias sobre violencia de género en los
principales medios de comunicación 2014-2018**

***Analysis of gender violence news in the main media
between 2014-2018***

Alumna: Mar López Marhuenda

Tutor: Enrique Conejero Paz

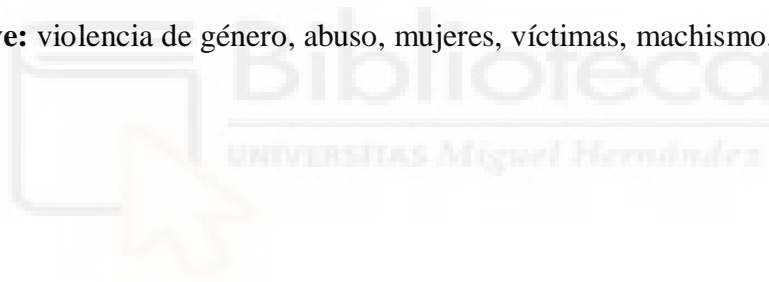
RESUMEN

Cada día aparecen noticias sobre violencia de género en los medios de comunicación. Los medios, por su parte, se esfuerzan en reflejar la realidad de lo que ocurre en la sociedad. Sin embargo, aunque se informa, se hace de una forma muy victimista para la agredida. No se deja de estereotipar a la mujer.

En el presente Trabajo de Fin de Grado, se indagan varios manuales de estilo para informar sobre violencia de género propuestos desde diferentes colegios profesionales y medios públicos y nos centramos en multitud de noticias de medios de distintas ideologías para comparar y ver qué falla.

Se realiza un análisis de multitud de noticias y artículos publicados en los últimos cuatro años y se explica en qué medida se ajustan a los parámetros y las recomendaciones de los distintos manuales y las pautas que existen hoy en día a la hora de informar acerca de este gran problema social.

Palabras clave: violencia de género, abuso, mujeres, víctimas, machismo, medios



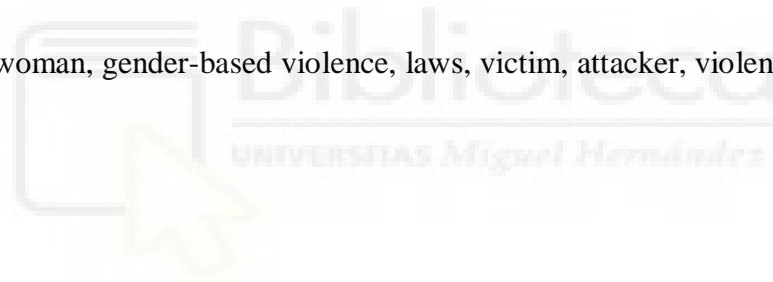
ABSTRACT

Everyday the media is reporting new stories of violence against women. The media tries their best to reflect the reality of what happens in society, however, even though they are well-informed, they portray these assaults in a victimizing way. This causes further stereotyping of women.

To compose this thesis, many different sources were consulted to compile information about gender violence from various perspectives such as professional schools and public media. We will primarily focus on news reports from different media groups that have differing ideologies to make a comparison and see the benefits and disadvantages.

In order to explain how to set parameters for and to be able to recommend the different manuals and guidelines that already exist, I have completed an analysis of many news sources and articles published in the last four years about this pressing social issue.

Key-words: woman, gender-based violence, laws, victim, attacker, violence



ÍNDICE

Resumen y abstract	2-3
1. Justificación del trabajo e hipótesis	5-6
2. Estado de la cuestión	6-13
2.1. Ley Orgánica de Violencia de Género. Siglo XXI.....	7-8
2.2. Igualdad de género en los medios de comunicación de masas.....	9-10
2.3. Uso de lenguaje inclusivo en los medios de comunicación de masas..	11-12
2.4. Usos sexistas en la comunicación.....	13-14
Metodología	14-16
Análisis noticias sobre violencia de género	17-28
Resultados	29-31
Bibliografía	31-35



JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO E HIPÓTESIS

El motivo por el que vemos necesario analizar este tema tan complicado y polémico en el Trabajo de Fin de Grado no es otro que el de reflejar la realidad de este problema social. Aunque parezca que es un tema que se trata con asiduidad, sigue ocurriendo. Por desgracia, la violencia de género es algo que lleva sucediendo siglos y es algo de lo que se informa poco y mal.

Hace aproximadamente dos décadas, es cuando se empieza realmente a informar de la violencia de género con el caso Ana Orante y siguen sin cumplirse las recomendaciones plasmadas en manuales para que se deje de victimizar a la mujer y, de algún modo, justificar al agresor. Por tanto, vemos imprescindible que se siga tratando este tema, cuanto más mejor, y que no se deje a un lado a no ser que se consiga erradicar.

El principal objetivo de este trabajo de investigación es analizar si se informa de una manera adecuada cuando se trata de noticias sobre violencia de género. Una vez determinados los puntos clave, se va a proceder a analizar el comportamiento de medios con ideologías opuestas. El fin es determinar si los dos medios de prensa elegidos, tratan la información de las noticias más importantes de la misma forma, o si por el contrario varía de un medio a otro.

Ambos medios tratan la información ofrecida de una forma sensacionalista. Se procederá a estudiar el punto de vista otorgado a la información transmitida por estos dos medios.

Si los medios ofrecen un enfoque distinto, se indicaran las diferencias entre ellos. También se pretende contabilizar las noticias que publiquen los medios elegidos, sobre violencia de género con el objetivo de obtener el número de publicaciones que hacen al respecto y si un medio publica más sobre el tema que el otro. Además se intentará determinar por qué no se informa lo suficiente y si se hace, es de una manera poco apropiada para la gravedad que conlleva.

Para llevar a cabo el análisis, se indagará en distintos diarios, tanto impresos como digitales, de diferentes ideologías para comprobar si, el problema viene dependiendo de la ideología que se analice o si, por el contrario, es un problema genérico de todos o la mayoría de los medios.

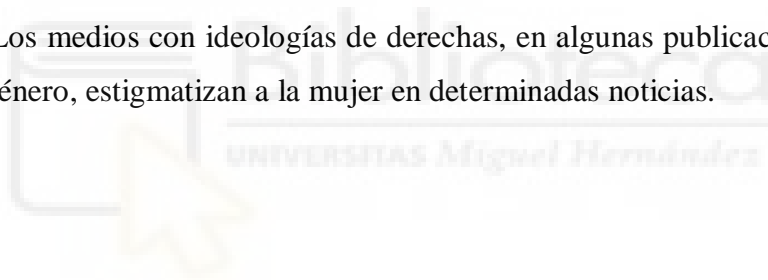
El fin es determinar si los dos medios de prensa elegidos, tratan la información de las noticias más importantes de la misma forma, o si por el contrario varía de un medio a otro. Los medios seleccionados para proceder a un exhaustivo análisis son los de más tirada nacional: El Mundo, La Vanguardia, El País, La Razón, ABC, El Confidencial y Antena 3 Noticias.

La Razón y el ABC presentan un punto de vista más conservador y tradicional de derechas y, por el contrario, El Mundo, La Vanguardia, El País y el Confidencial transmiten una visión más de izquierdas, más progresista.

Hipótesis 1: Según la ideología del medio a través del cual el individuo se informa, varía la información que obtiene sobre la violencia de género.

Hipótesis 2: Los medios, que según sus bases ideológicas y los lectores que tienen son de izquierdas, tienen mayor número de publicaciones sobre la violencia de género que los medios de derechas.

Hipótesis 3: Los medios con ideologías de derechas, en algunas publicaciones sobre la violencia de género, estigmatizan a la mujer en determinadas noticias.



ESTADO DE LA CUESTIÓN

1.1. Ley Orgánica de Violencia de Género. Siglo XXI

Los medios de comunicación demostraron que pueden acompañar el cambio cuando se hacen eco de las demandas sociales. Era la primera vez que una mujer víctima de la violencia machista se convertía en pieza clave de las reformas sociales y judiciales. (Caso Ana Orante)

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante Ley Integral) se establece como punto de partida para entender la obligación de los poderes públicos de remover los obstáculos que impidan erradicar la violencia contra la mujer dentro de las relaciones de afectividad, a través de la potente herramienta de prevención y transformación social que suponen los medios de comunicación (Martínez, 2009). Según el artículo 1 de la Ley Integral¹ publicada en el BOE tiene como objeto:

1. “Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.”

2. “Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.”

3. “La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

¹ Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

La aprobación de la Ley Integral del 8 de octubre de 2004 sirvió para dar apoyo a una norma que estaba destinada a combatir esta pandemia social ². La legislación española daba un gran paso en materia de igualdad con el compromiso de esta Ley ya que la violencia de género pasó a considerarse un asunto transversal que afecta a todos los estamentos y estaba presente en todas las sociedades incluso en las más modernas. Con respecto a los medios de comunicación, impulsó cambios de gran envergadura como el establecimiento de medidas contra la publicidad implícita en los medios. En concreto en los artículos 13 y 14 se fija el tratamiento adecuado de la imagen de la mujer en los medios de comunicación en cuanto a la “erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social”.

Un nuevo avance en materia de igualdad y no discriminación llegaría con la aprobación de la Ley Orgánica del 22 de marzo de 2007 (Ley Orgánica 3/2007 ³) para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Esta norma establecía entre sus líneas de actuación las directrices generales en cuanto a los medios de comunicación que quedaron fijados en el título 3, Igualdad y medios de comunicación:

“Los medios de comunicación públicos deben velar por la transmisión de una imagen igualitaria y que elimine estereotipos de género además de promover el principio de igualdad en la sociedad y promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres”

La regulación insta al cumplimiento del principio de igualdad para la erradicación de estereotipos de género. Asimismo, distingue entre medios de titularidad pública y privada. En los primeros hace referencia a la transmisión de una imagen no discriminatoria ni sexista sino igualitaria y plural de mujeres y hombres con el objetivo de promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad.

En cuanto la igualdad en los medios de comunicación social de titularidad privada el artículo 39 establece que deben de respetar el principio de igualdad entre mujeres y hombres; para otro tipo de acciones las Administraciones Públicas deberán promover acuerdos de autorregulación: “las Administraciones públicas fomentarán que los medios

²Así queda tipificado por la OMS. Margaret Chan, directora general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “La violencia contra las mujeres es un problema global de proporciones epidémicas”.

³BOE Ley Orgánica 3/2007 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

de comunicación adopten códigos éticos, manuales de estilo y recomendaciones con el fin de contribuir al cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres”

En el mismo título III se tratan los mecanismos de control de los supuestos de publicidad de contenido discriminatorio en los que las autoridades (art. 40) deben velar por que los medios audiovisuales cumplan sus obligaciones y adopten las medidas que procedan, de acuerdo con su regulación, para asegurar un tratamiento de las mujeres conforme con los principios y valores constitucionales. La publicidad, si se considera ilícita obtendrá una conducta discriminatoria.

Las diferentes iniciativas que hacen referencia a una regulación específica en el tratamiento informativo en pos de la igualdad de sexos derechos garantizan un mayor control de las desigualdades en los medios de comunicación.

1.2. Igualdad de género en los medios de comunicación de masas

La imagen que muestran los medios de las mujeres tiene que ver y, de hecho, influye, en el desequilibrio aún existente en nuestra sociedad. La falta de protagonismo, cómo se refieren al género femenino o su papel en la sociedad son una muestra más del desequilibrio de sexos desfavorable, en todo momento, hacia las mujeres.

La mayoría de situaciones presentadas se alejan con el papel que tienen las mujeres en la sociedad y con su participación activa en ella. Son relegadas a las secciones educativas o de sociedad o incluso como meras participantes de tareas de casa o educativas.

Los medios de comunicación, a su vez, son los que crean e interpretan los roles de género femeninos y masculinos, son los que deciden qué acciones y actitudes son los propios de mujeres y hombres y qué es lo “socialmente aceptado”.

Debido a estas acciones, la sociedad construye la realidad e identidad de género, es decir, la mayoría de la gente se basa en lo que consumen en los medios de comunicación para valorar más o menos cada sexo y asumir valores, actitudes y modelos que ven diariamente. Esto quiere decir que, si en los medios aparece el género femenino estereotipado, la sociedad lo admite como algo normal y, por ende, se

favorece la transmisión de roles de género heteronormativos que hacen que las diferencias entre hombres y mujeres no desaparezcan nunca.

Según la Plataforma de Acción de Beijing 1995, perteneciente a la ONU, “el 46% de las historias que aparecen en los medios de comunicación refuerzan estereotipos de género, mientras que solo un 6% destacan temas sobre igualdad de género” (Plataforma de Acción de Beijing, 2017)

La investigadora y escritora Michéle Mattelart sostiene que los medios de comunicación logran que las mujeres cumplan los roles que el sistema heteronormativo les tiene asignados como de ser las encargadas de resolver los problemas domésticos o las que deben asumir un segundo plano en la vida laboral siendo relegadas a amas de casa o a tener un sueldo inferior al de su pareja sacrificándose así por el sistema capitalista y su buen funcionamiento (Mattelart, 1982).

Una universidad de Bilbao con un equipo de investigación especializado en el género y los medios de comunicación probaron que “la cultura masculina prevalece en los medios y, en ocasiones, la selección y priorización de la información se construye de tal forma que son las voces de las mujeres las que sobresalen de manera crítica frente a medidas de igualdad o discriminación positiva” (Instituto Vasco de la Mujer, 2008)

Aunque parece que ha habido una considerable integración en cuanto a mujeres en las universidades, en concreto, en las facultades de periodismo, según datos de la ONU únicamente 1 de cada 4 personas de las que se habla en los medios son mujeres (ONU Mujeres, 2015). Está claro que las mujeres no ocupan el mismo lugar que los hombres en los medios del país. Mientras que las mujeres son representadas como víctimas o de manera coloquial y sin siquiera usar su nombre completo, los hombres ocupan cargos de poder y más espacio en las publicaciones y en las portadas.

A pesar del cambio que ha vivido la imagen de la mujer en los últimos tiempos, también en los medios, los estereotipos y las desigualdades siguen representadas hoy en día por éstos. Los medios de comunicación hablan desde el punto de vista dominante en la sociedad, el masculino, que queda establecido como el centro, mientras que el papel de las mujeres queda relegado a la “periferia”.

Tomando esta premisa en el momento de la elaboración del producto informativo el hombre es la configuración de la acción y toma posesión del verbo que a su vez

representa una acción. Los hombres protagonizan hechos, realizan logros, se mueven y se habla de ellos en voz activa. Las mujeres no están incluidas dentro de esta premisa, esto lleva a los periodistas a hablar de ellas sobre quiénes son pero no sobre qué hacen, “ellas son el atributo, el complemento del verbo ser” (Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer, 2008).

1.3. Uso de lenguaje inclusivo en los medios de comunicación de masas

Cuando hablamos de “lenguaje inclusivo” estamos hablando de una manera de usar el lenguaje para evitar los tratamientos discriminatorios y excluyentes hacia las mujeres. La lengua cambia día tras día y son los usuarios de la lengua los encargados de modificarla y de añadir nuevas palabras y significados a esta. El lenguaje que utilizamos condiciona nuestra manera de ver el mundo y nuestra manera de pensar. Así pues, la evolución de la sociedad y de los pensamientos de los usuarios de una lengua hace que esta cambie y evolucione. La manera en la que nos referimos y clasificamos a las personas puede parecer casual, pero en realidad es una forma de explicar la realidad y lo que la compone. Como periodistas, a veces encontramos limitaciones a la hora de ofrecer un trato igualitario para mujeres y hombres, pero estas barreras no están presentes en nuestro código lingüístico, sino que forman parte de nuestros propios obstáculos como personas que utilizan la lengua. Así como el lenguaje crea nuevas realidades, el mismo lenguaje puede ayudarnos a crear una realidad no sexista.

Como establece la UNESCO en sus recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje:

“Pese a su dimensión conservadora y carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad” (Unesco, 1991)

Como informadores conocemos el poder que tiene el uso del lenguaje que se utiliza en nuestras publicaciones. Los medios de comunicación están entendidos como agentes de socialización, es decir, que aquello que se publica en ellos repercute y opera en nuestra sociedad. El lenguaje, al ser un reflejo de la sociedad, puede ser tan diferente como ésta, es decir, el lenguaje puede ser clasista, racista o sexista, pero a la vez el lenguaje puede servir de arma para visibilizar y empoderar a la mujer. Un lenguaje inclusivo es un

mecanismo que busca adaptar nuestro lenguaje a la realidad social de la que las mujeres forman parte. En el manual de *Género y Comunicación* publicado por la Generalitat Valenciana se habla de que “utilizar un lenguaje incluyente es adaptarlo a las realidades político-sociales de un mundo en transformación y, a su vez, contribuir a las transformaciones sociales que aspiran a un mundo más justo e igualitario. No podemos ni debemos postergar el debate, puesto que el lenguaje sólo será incluyente si existe la voluntad de hacerlo cambiar” (Generalitat Valenciana, 2003). Este manual se realizó en el año 2003 para servir como libro de estilo en los medios de comunicación, en la publicidad y en la administración para lograr “un buen uso de la imagen de la mujer”. (Generalitat Valenciana, 2003)

Como hemos dicho anteriormente, el lenguaje en sí mismo no es sexista, es sexista el uso que se hace de él actualmente; por ejemplo, cuando se escribe un artículo y el resultado es discriminatorio por motivos de sexo. El gran problema de nuestra lengua, como el de todas las descendientes de las lenguas románicas, es el abuso del masculino plural genérico frente a la ocultación del femenino, que queda relegado a situaciones que sólo incluye a las mujeres. En español, el género masculino tiene un doble valor, el primero que hace referencia sólo al masculino, y el genérico, que engloba a hombres y mujeres. Cuando utilizamos el masculino genérico para referirnos a una situación que incluye a hombres y mujeres estamos excluyendo del lenguaje a las mujeres mientras que situamos al hombre como el narrador de los hechos. Su uso en algunas ocasiones genera confusión pues no refleja claramente si los participantes de la acción son exclusivamente masculinos o integran también a las mujeres. Pues “el sexismo lingüístico es el uso discriminatorio del lenguaje por razón de sexo” (Quiroga, 2000).

2.4. Usos sexistas en la comunicación

1. Denominación sexuada

La denominación sexuada se produce cuando se diferencia a un hombre y a una mujer que tienen la misma jerarquía profesional sólo por el sexo al que pertenecen, por ejemplo, cuando al sexo masculino se le presenta diciendo cuál es su profesión o su nacionalidad y al sexo femenino se le presenta resaltando que son mujeres o su relación con un hombre.

Un ejemplo sería el enunciado: “el señor Gómez y la señorita Trini” En lugar de: “el señor Gómez y la señora Jiménez”. Otro ejemplo lo encontraríamos en la frase: “la empresa indemnizará a los despedidos: tres mujeres y dos abogados”. En lugar de: “la empresa indemnizará a las 5 personas despedidas”.

5. Aposiciones redundantes

Las aposiciones redundantes se producen cuando se utiliza la palabra “mujer” de manera innecesaria para la comprensión del texto. Podemos encontrar un uso discriminatorio de esto cuando se destaca la condición sexual de las mujeres por encima de otras cualidades que también son relevantes. Como por ejemplo en la frase: “la huelga fue secundada por 2.000 mujeres trabajadoras”. En lugar de: “la huelga fue secundada por 2.000 trabajadoras”.

2. Salto semántico

El salto se produce cuando se utiliza el masculino genérico en un contexto grupal y luego, durante el mismo discurso, se utiliza sin matizar el cambio el masculino específico. Este cambio en el que el texto pasa de incluir a mujeres y hombres y pasa a incluir sólo a los hombres puede generar confusión y ambigüedad para los usuarios de la lengua.

Un ejemplo sería la frase: “los alumnos de la universidad utilizan las salas de estudios y, en el caso de las chicas, las bibliotecas”. En lugar de: “el alumnado de la universidad utiliza las salas de estudio y, en el caso de las chicas, las bibliotecas”. Otro ejemplo sería la frase: “los empleados están invitados a un vino de honor y pueden acudir con sus mujeres”. En lugar de: “el personal está invitado a un vino de honor y pueden acudir con sus parejas”.

6. Asimetría en el trato mujeres-hombres

La asimetría en el trato se produce sobre todo en temas de carácter administrativo cuando los documentos que deben compilar ambos géneros no incluyen fórmulas en femenino. Este es el caso de los documentos que incluyen términos como “el denunciante” en lugar de “el/la denunciante” o “firma del interesado” en lugar de “firma de la persona interesada”.

Esta asimetría se produce igualmente cuando los términos de cortesía representan a la mujer en relación de dependencia con el hombre como: “los solicitantes Alfredo Gómez y su esposa” en lugar de “los solicitantes Alfredo Gómez y María Pérez” o cuando se infantiliza a la mujer mediante diminutivos en el tratamiento como poner “señor y señorita” en lugar de “señor y señora”.

4. Duales aparentes

Los duales aparentes se producen cuando aparece una palabra que, dependiendo de si se usa en masculino o en femenino, tiene significados diferentes. Al alterar el significado de la misma palabra el término femenino puede poseer un significado negativo o de inferioridad con respecto al término en masculino. Por ejemplo, no tiene el mismo significado ser “un gobernante” que “una gobernanta” ni tiene el mismo cargo “un secretario” que “una secretaria”.

7. La concordancia

Los fallos de concordancia suelen darse también en textos administrativos donde al usar denominaciones dobles, en femenino y en masculino, acompañadas de sustantivos que tienen que concordar en género y número, no es necesario que estos sustantivos tengan una forma doble como aquéllos que se utilizan como fórmulas de cortesía. Para agilizar la lectura del documento se recomienda utilizar sólo una forma del sustantivo y hacerla concordar con el sujeto más próximo. Por ejemplo, en lugar de: “los candidatos y candidatas escogidos y escogidas” se prefiere utilizar la fórmula: “los candidatos y las candidatas escogidas”.

1. Preferencia en el orden de presentación

El hecho de tener una cierta preferencia en la presentación de dos términos de distinto género no es otro que el de poner siempre, en primer lugar, el masculino. El término femenino quedaría relegado, por “costumbre”, a la última posición. En estas ocasiones no se estaría respetando la jerarquía profesional o el orden alfabético. Por ejemplo, en los medios de comunicación, a menudo, exponen “niños y niñas” en vez de al contrario o “jugadores y jugadoras”. Para evitar esta preferencia, habría que presentarlo al contrario.

METODOLOGÍA

El trabajo se va a centrar en cómo los medios de comunicación tratan las noticias de violencia de género, cómo representan a hombres y mujeres, y como estas representaciones afectan a la percepción de las personas.

Se van a analizar cuarenta noticias aparecidas en prensa durante los últimos años en España. La metodología a utilizar va a ser analítico-interpretativa observando las producciones informativas.

Se va a hacer foco en cómo pese a los manuales de estilo y códigos deontológicos no se tratan las noticias de género de forma adecuada incidiendo en la transmisión de estereotipos de género en las redacciones.

Las representaciones de mujeres y hombres en los medios de comunicación continua siendo desigual trece años después de la aprobación de la Ley Integral. Si hablamos de violencia más allá de la cuestión numérica el problema está, como denuncia Juana Gallego, en el enfoque y la gran asimetría en el trato a mujeres y hombres: “los medios siguen abordando la violencia machista como algo fáctico, inexplicable e impredecible, como hechos aislados. Solo se dan cifras, no se contextualiza”. Una mirada a los titulares resulta muy ilustrativa: mujeres que mueren o aparecen apuñaladas en su domicilio en vez de ser asesinadas”.

Los profesionales de la información comparten una serie de valores, entre los que no figura la dimensión de género para tipificar, clasificar, abordar o enfocar los acontecimientos”. Se tardó años en encontrar las palabras adecuadas para informar del terrorismo de ETA. Parece que aún falta tiempo para que en todos los medios de comunicación se utilice un vocabulario adecuado, que sirva para informar de manera proporcional la gravedad de la violencia de género (Calleja, 2016).

El proyecto pretende hacer foco en el uso de las herramientas informativas que pueden ocultar diferentes formas de discriminación encubiertas y que hacen posible la representación estereotipada de la mujer primando el morbo y la “venta” frente a la intimidad de la víctima, deshumanizando, vejando y victimizando a las mujeres.

Manuales de estilo

A partir de que las noticias sobre violencia de género han ido saliendo a la luz, se han ido escribiendo diferentes manuales con recomendaciones para saber tratar estos casos y saber informar acerca de ello. Normalmente, y debido al desconocimiento del tema, los periodistas suelen victimizar a las víctimas y “justificar” de algún modo a los agresores. Gracias a estos manuales, se ha ido perfeccionando el estilo narrativo de estas noticias. El más famoso es el de RTVE de 2002 en colaboración con el Instituto de la Mujer que recibió el nombre de “Mujer, violencia y medios de comunicación”.

El Congreso, además, elaboró el “Manual de Urgencia” para informar de los delitos de violencia contra la mujer. Y el año pasado salió a la luz el primer “Manual de recomendaciones para informar sobre agresiones sexuales” elaborado a partir del trabajo conjunto entre mujeres que han sufrido agresiones sexuales y profesionales del periodismo, con un objetivo ambicioso: transformar los discursos de los medios de comunicación para lograr un cambio del imaginario social de estas graves violencias machistas. La voz y el conocimiento de las mujeres que han sufrido agresiones sexuales son el fundamento de estas recomendaciones. Por eso otorgan al resultado toda la legitimidad para que pueda ser aplicado al tratamiento de cualquier información relacionada con las agresiones sexuales, independientemente de la persona que las haya sufrido.

Lo que tiene de especial este “Manual de recomendaciones para informar sobre agresiones sexuales” es que, además de informar acerca de cómo tratar el papel de la mujer en estos casos, también informa sobre cómo tratar el papel del agresor y de la propia agresión sexual:

- Los únicos responsables de las agresiones sexuales son los hombres agresores.
 1. Todos los agresores son responsables de sus actos.
 2. Los factores externos (la presión de grupo, el consumo de alcohol o drogas) pueden actuar de catalizadores, pero no son la causa de las agresiones.
 3. No focalizar la responsabilidad sobre otras personas (madres, padres, profesionales de la educación...)
- No presentar los agresores como hombres no integrados a la sociedad.
- Las agresiones no son hechos fortuitos motivados por un impulso, sino acciones premeditadas.

- Presentar a los agresores como autores de un delito y no permitir que se justifiquen y desresponsabilicen.
- Las violencias sexuales son un fenómeno estructural fruto del machismo.
Las agresiones sexuales son la expresión del ejercicio del poder del hombre fruto del machismo social. Hay que contextualizarlas y no tratarlas como hechos aislados. No tienen que ir a la sección de sucesos, gente, estilos o tendencias.

En cuanto al lenguaje fotográfico y audiovisual, este manual también hace algunas recomendaciones:

- Publicar fotos recientes de los agresores en caso de ser mayores de edad.
Es necesario que las imágenes de los agresores sean recientes porque de otro modo la información pierde el carácter de ayuda social y reparación que debe tener.
- Cuando el agresor sea una persona pública evitar magnificar su posición social para desvincularlo de la agresión.
Evitar utilizar las imágenes para mostrar el agresor como un triunfador o en un contexto que nos remita más a su posición y carrera profesional que al papel de sujeto perpetrador de la agresión. Cuando se destaque el estatus, que sea como elemento agravante de la agresión y de impunidad.
- No publicar fotos o audiovisuales de recurso que den pie a interpretaciones erróneas.
Si en relación a una información sobre una agresión sexual publicamos imágenes de mujeres bebiendo alcohol o con actitudes lúdico festivas podemos inducir a errores de interpretación y emitir mensajes implícitos contradictorios con la información que queremos dar.

ANÁLISIS DE NOTICIAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

A continuación, mediante el análisis de 30 noticias de distintos medios, vamos a comprobar cómo no se cumplen las recomendaciones para informar sobre violencia de género y qué términos se emplean mal para referirse a estos hechos. Se analizará si se cumple el principio de no discriminación e igualdad en las noticias en medios con una repercusión muy importante en la sociedad. Se presentará el término que utilizan estos medios para referirse a los casos de violencia machista, el periódico en el que aparecen las noticias y la fecha. A continuación, el enlace en el que se puede comprobar la veracidad de la noticia y la parte del texto para contextualizarlo.

1. VIOLENCIA DOMÉSTICA

- **Artículo de El Mundo, 7 de agosto de 2015.**

<http://www.elmundo.es/cataluna/2015/08/05/55c286ddca4741941f8b459c.html>

“La escena trágica que el miércoles se vivió en un chalet de Castelldefels tuvo entre actos que vaticinaban su final. En los últimos seis años Maryna, de 45 años, llamó en más de cuatro ocasiones a la Policía Local de la localidad costera para denunciar agresiones de su pareja. Ricardo F., uruguayo nacionalizado español de 61 años. Sobre él no pesaba ningún antecedente por **violencia doméstica**”.

- **Artículo de ABC, 27 de noviembre de 2016.**

http://www.abc.es/espana/madrid/abci-prision-sin-fianza-para-joven-degollo-novia-embarazada-crear-infiel-201611270046_noticia.html

“Prisión sin fianza para el joven que degolló a su novia embarazada al creer que le era infiel. El segundo caso de **violencia doméstica** de la región se produjo el pasado jueves durante una disputa en el coche de la pareja”

- **Artículo de Heraldo.es 20 de abril de 2017**

<http://www.heraldo.es/noticias/internacional/2017/04/20/arrestan-marroqui-que-quemo-esposa-delante-sus-hijos-por-denunciarle-1171011-306.html>

“La policía marroquí detuvo a un hombre que quemó a su esposa delante de sus cuatro hijos en la provincia de Ifrán, en el centro del país, al parecer como represalia después de que ella le denunciase por **violencia doméstica**, informó este jueves el diario 'Ajbar al Yaum’”

- **Artículo de El País, 13 de enero de 2017.**

http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/13/actualidad/1484312622_788070.html

“500 euros de multa por pegar a tu esposa por primera vez. Rusia quiere reducir a una mínima sanción administrativa la **violencia doméstica**”.

Para Calleja (2016) el término violencia doméstica supone un avance respecto a crimen pasional pero no expresa de manera adecuada lo que supone la violencia de género. Violencia doméstica no serían las palabras adecuadas para tratar de reflejar una realidad que es mucho más grave ya que relativiza la carga del maltrato de una mujer a manos de un hombre.

2. Las víctimas no mueren, las matan

Artículo de Diario de Sevilla, 9 de diciembre de 2015.

http://www.diariodesevilla.es/provincia/Muere-mujer-manos-pareja-Lebrija_0_979102521.html

“**Muere una mujer** a manos de su ex pareja en Lebrija”.

Artículo de El País, 16 de septiembre de 2016

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/09/15/catalunya/1473975380_938798.html

Una mujer **muere** en Espluges en un posible caso de violencia de género.

Artículo de El Mundo, 15 de enero de 2017

<http://www.elmundo.es/andalucia/2017/01/15/587b60a122601db2018b456f.html>

‘**Muere una mujer** en Almería degollada por su ex, con el que había mantenido una breve relación.’

Artículo ABC, 29 de marzo de 2017.

http://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/abci-hallan-muertos-mujer-y-hijos-ciudad-real-y-padre-tiro-ventana-201703291126_noticia.html

“**Una madre y sus dos hijos mueren** y el padre se tira por la ventana“

4. CRIMEN PASIONAL

- **Artículo de La Razón, 23 de diciembre de 2012.**

http://www.larazon.es/historico/1082-asi-es-el-presunto-asesino-de-dos-personas-en-albacete-MLLA_RAZON_496113

“Casi siempre que una mujer aparece asesinada, el móvil **pasional** aparece en la investigación policial como una de las más que posibles causas del crimen. Así sucede también en el caso de la muerte de Almudena Márquez”.

- **Artículo de El País, 3 de marzo de 2014.**

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/03/02/actualidad/1393794730_629451.html

“¿Qué estaba pasando por la cabeza del célebre atleta —“el hombre más veloz del mundo sin piernas”— cuando disparó cuatro balas a través de la puerta cerrada del baño de su casa, tres de las cuales acabaron con la vida de Reeva Steenkamp? ¿Supo perfectamente quién estaba detrás de la puerta, como pretenderá demostrar el fiscal? ¿Fue un **crimen pasional**?

- **Artículo de El Mundo, 4 de julio de 2015**

<http://www.elmundo.es/espana/2015/07/04/5597277446163fcf338b457e.html>

“En estos momentos están abiertas todas las líneas de investigación, pero se baraja que se pueda tratar de un **crimen pasional** por el que ha sido detenido el ex novio de la mujer, A.D.”

- **Artículo de La Vanguardia, 6 de febrero de 2017.**

<http://www.lavanguardia.com/sucesos/20170206/414050842904/hombre-decapita-mujer-espada-india.html>

"Un nuevo **crimen pasional** ha tenido lugar en la India. Naraya Singh, un hombre de 38 años, está detenido por asesinar a su mujer”.

- **Artículo de Diario Atlántico, 9 de marzo de 2017.**

<http://www.atlantico.net/articulo/vigo/detenido-matar-vigo-ana-enjamio-dejo-huellas-lugar-crimen/20170309091830577427.html>

“La joven ingeniera Ana Enjamio fue víctima de un crimen machista, **pasional** y muy bien planificado. César Adrio, cuyo móvil también le sitúa junto al de la víctima en la avenida de Madrid aquella noche, dejó una nota de suicidio. La investigación concluye: fue un crimen **pasional**”.

“La presencia del término pasional remite al campo semántico en el cual se inscribe la acción, cuyas unidades primarias son el vínculo amoroso, la emoción y la ruptura violenta y se constituyen al mismo tiempo en denominaciones de la secuencia del proceso de la relación y los hitos de significado de ella misma y de su desenlace. La intensa emoción aparece envolviendo toda la acción, de forma tal que se borran las relaciones entre sentimiento y pensamiento provocando una ambigüedad visible en el tratamiento jurídico del crimen pasional.”

En estas noticias se emplea el término “crimen pasional”. Un término tan inadecuado como machista que se empleaba en tiempos del franquismo lo que supone un retroceso en la manera de informar sobre la violencia de género (Calleja, 2014). Para Nuñez (2009) el término crimen pasional no debe de utilizarse. En esta expresión no aparece la víctima, se exculpa al asesino, se presenta el crimen como un arrebato emocional casi como un acto de amor extremo y no como consecuencia de la violencia de género. Especial atención a calificativos como “celoso” ya que justificaría el crimen pasional. Según la autora Nuñez se deben evitar el uso de estereotipos prejuiciosos.

5. COMPAÑERO SENTIMENTAL

Artículo de El Mundo 30 de diciembre de 2014.

<http://www.elmundo.es/pais-vasco/2014/12/30/54a28ff7e2704eae538b457a.html>

“Cuando acudieron al lugar, encontraron a la víctima, que les informó de que su **compañero sentimental** la había golpeado, por lo que iniciaron la búsqueda del presunto agresor”.

Artículo de La Razón, 30 de marzo de 2015.

<http://www.larazon.es/sociedad/la-mujer-fallecida-en-alhaurin-no-habia-interpuesto-denuncias-por-malos-tratos-MB9333086>

“Ni a la Delegación del Gobierno en Andalucía ni al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) les constan denuncias previas por malos tratos por parte de la mujer que este pasado domingo fue hallada muerta en Alhaurín de la Torre (Málaga), al parecer, a

manos de su **compañero sentimental**, que luego se quitó la vida”.

Artículo de El País, 16 de septiembre de 2016.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/09/16/catalunya/1474013282_318006.html

“Los Mossos d’Escuadra han detenido esta mañana en el hospital de Bellvitge al **compañero sentimental** de la mujer cuyo cadáver apareció ayer en el interior de un piso del municipio barcelonés de Esplugues de Llobregat”.

Artículo de El Confidencial, 10 de marzo de 2017.

http://www.elconfidencial.com/sociedad/2017-03-10/embarazada-apunalada-violencia-genero_1346417/

“La mujer, en avanzado estado de gestación, ha sido agredida con un arma blanca presuntamente por su **compañero sentimental**, que ha sido detenido, en un piso del distrito barcelonés de Nou Barris, por lo que ha tenido que ser ingresada en un hospital de la Ciudad Condal”

Durante muchos años ha sido frecuente el uso de esta expresión para referirse al hombre que asesinaba a una mujer con la que no estaba casado, que era su pareja pero sin el vínculo del matrimonio. Es una expresión propia del pasado y todavía hoy se sigue utilizando. La expresión **compañero sentimental** no es apropiada. No puede ser **compañero** alguien que mata a la mujer con quien convive y menos aún **compañero sentimental** (Calleja, 2014). Se ha observado algunos ejemplos de entradas o titulares de noticias recientes en las que se ha usado un término inadecuado como los que se analizan en este estudio.

6. Suceso

Los malos tratos contra las mujeres son un delito, no un suceso (Nuñez, 2009). Es frecuente ver como en algunos periódicos las noticias relacionadas con los asesinatos de las mujeres a cargo de los hombres están encasilladas en la sección de sucesos y pueden compartir sección con noticias que hablan sobre detenciones o atracos.

Es importante no precipitarse al dar la información. Una de las conclusiones del Congreso Nacional sobre televisión y políticas de Igualdad fue que las noticias referentes a la violencia contra las mujeres deben ubicarse en las secciones de sociedad, nunca como sucesos. “Un caso de violencia de género a continuación de un ajuste de cuentas entre bandas, un incendio, un accidente, induce a una lectura muy diferente a la pedagogía propia que se pretende. Se trataría entonces de un suceso aislado y fortuito y no de un problema de profundas raíces sociales” señalaban.

EL PAÍS

SUCESOS

Hallada una mujer asesinada y su expareja ahorcada en Almería
EL PAÍS | 10/04/2017 - 17:39 CEST

La ONU avisa a Hungría de que es ilegal la detención sistemática de asilados
MARÍA R. SAHUQUILLO | 10/04/2017 - 17:20 CEST

El pacto contra la violencia machista esta en julio
EL PAÍS | 10/04/2017 - 17:10 CEST

DIRECTO Sigue minuto a minuto el Gran Premio de Rusia de Fórmula 1

EN RIVAS VACIMADRID

Una mujer de 40 años, primera víctima de violencia de género de 2017

La mujer ha fallecido tras recibir una puñalada a manos de su pareja, sobre la que pesaba una orden de alejamiento que no cumplía dado que convivía con la víctima



Lo + Visto



Ni piernas largas, ni pechos grandes, lo que más atrae a los hombres no está a simple vista



Carlota Corredor su primer posado bañador



Ya son cuatro los detenidos por el suceso ocurrido el sábado en las inmediaciones del Estadio Olímpico.

SUCESOS



Desaparece en Turquía una joven española que huía del padre de su novia

La pareja trataba de regresar a la Unión Europea, pero su rastro se perdió camino de Estambul.

SUCESOS

Condenado a 21 años por matar con la tapa del inodoro a su mujer

La Audiencia de Sevilla ha condenado al marido a 19 años de prisión por un delito de asesinato y a otros 2 años y medio por un delito de maltrato habitual a su esposa.

7. Morbo y sensacionalismo

El País, 28 de agosto de 2014.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/08/26/53fc201c22601dec7e8b456b.html>

“Fue encontrada recostada sobre el costado izquierdo en la cama, con heridas de **arma blanca y en medio de un charco de sangre**, según han informado a fuentes próximas al caso. Frente a él, y encima de una mesa, estaba un **cuchillo de cocina manchado de sangre.**”

ABC, 26 de noviembre de 2016.

http://www.abc.es/espana/madrid/abci-deguella-novia-embarazada-porque-creia-infiel-201611250056_noticia.html

“Degüella a su novia embarazada. Tras acabar con la vida de la joven, Israel llamó por teléfono a su suegra y le contó que había asesinado a su hija. La joven murió **desangrada** en pocos minutos, al haber sufrido un **corte en la yugular**”

Artículo de El Mundo, 8 de mayo de 2017.

<http://www.elmundo.es/madrid/2017/05/08/5910a1d922601d49518b4588.html>

“El acusado de matar a su novia a **martillazos y tirar su cadáver a una alcantarilla** se declarará inocente”.

Artículo de El País, 28 de septiembre de 2018.

https://elpais.com/sociedad/2018/09/27/actualidad/1538032001_854087.html

“El cuerpo estaba tendido en el suelo, boca abajo y encima de un charco de sangre. Junto al cadáver se ha encontrado el cuchillo con el que supuestamente ha sido agredida.”

El info-espectáculo no es adecuado. No se deben utilizar detalles escabrosos, no aportan información ya que es amarillismo puro (Nuñez, 2009).

Para Calleja (2014) algunos medios convierten la información con la que frivolan el espectáculo y banalizan el mal que suponen los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas. Falta a menudo un contexto y una explicación pertinente, una interpretación adecuada a un hecho grave que no puede ser tratado como un suceso aislado ni como un espectáculo.

8. Contexto exculpatorio

Según la guía de tratamiento informativo de la violencia de género en Andalucía, no se debe buscar otras causas ajenas que intenten explicar o justificar la agresión o el crimen. La violencia de género no tiene justificación y no es acertado recurrir a estereotipos relacionados con las drogas, alcohol o los celos. El maltratador debe ser percibido como un delincuente.

El Mundo, 27 de mayo 2014.

<http://www.elmundo.es/baleares/2014/05/27/5384b40e22601d712a8b4575.html>

“El acusado de asesinar a su ex pareja culpa al **alcohol y a los celos**”.

El Mundo, 3 de marzo de 2015.

<http://www.elmundo.es/espana/2015/03/03/54f5dffe2704e27478b4570.html>

“El padre del agresor: Ha cometido un **fallo**. Está totalmente hundido”

El diario de Mallorca, 25 de enero de 2016.

<http://www.diariodemallorca.es/sucesos/2016/01/25/ingresa-prision-detenido-matar-mujer/1088298.html>

“La Policía de Londres confirmó a la Guardia Civil que el presunto homicida, Warren L., tiene antecedentes por maltrato en Reino Unido - El sospechoso alegó que había tomado **alcohol y drogas** y apuntó que su esposa falleció en un juego sexual”.

20minutos, 3 de abril de 2017.

<http://www.20minutos.es/noticia/3002953/0/acusado-matar-camarera-ferrol-dice-no-saber-por-que-apunalo-alega-que-habia-bebido/>

“El acusado de matar a una camarera en Ferrol dice no saber por qué la apuñaló y alega que **había bebido**”

El Periódico, 30 de marzo de 2017.

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/padre-del-acusado-dejar-paraplejica-parejabebia-ponia-fuera-5939085>

“El padre del acusado de dejar parapléjica a su pareja de una paliza ha asegurado hoy que su hijo es un "muchacho normal", pero cuando **bebe** se pone "fuera de sí". "El mayor y yo creo que el único problema que tiene" es el alcohol, ha dicho”

RESULTADOS

A continuación, se exponen los resultados del análisis de las noticias seleccionadas. En términos generales, los resultados obtenidos mediante el análisis de contenido muestran una tendencia periodística común, especialmente, en el tratamiento que recibe el agresor y en la estructura que se sigue para despertar el interés del lector. De este modo, se procede a la revisión de las principales evidencias alcanzadas.

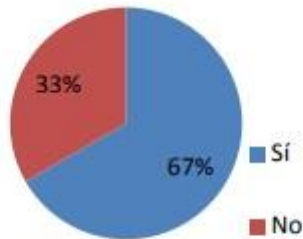
Tratamiento de la víctima:

En la variable víctima, entre los tres valores asociados estudiados, domina el de victimización, pero en la mayoría de las noticias no se especifica ninguno de estos valores. Como dato sorprendente, tan sólo se halla una noticia que presente a la víctima en condiciones de reinserción: “Salió del largo sueño y se va a recuperar”. Resultado que contrasta con el polo opuesto, hasta 6 noticias acusan a la mujer ser la culpable su propia agresión.

Tratamiento del agresor:

En cuanto al agresor, en 16 de las 30 noticias seleccionadas aparece excusado (ver noticia Diario de Mallorca 30 de marzo de 2017): “es un muchacho normal pero cuando bebe se pone fuera de sí”. Pero como sucede con la víctima, aunque la diferencia es menor, en la mayoría no se especifica ningún valor. Por otra parte, solo dos noticias describen al agresor como maligno. De este modo, la proporción entre describir al agresor como acusado es de un 45% mientras que el porcentaje de noticias que se limitan a informar sobre este sujeto sin añadirle etiquetas corresponde al 51%.

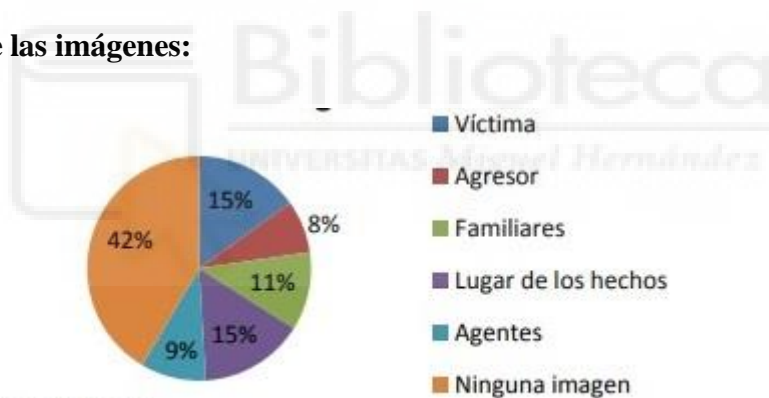
Presencia de sensacionalismo:



Fuente: elaboración propia

El sensacionalismo abunda en la violencia de género. En 18 de las noticias seleccionadas se describen detalles retorcidos, mientras que solo 12 de ellas se limitan a informar sin especificar la cantidad de veces que se repitió dicha agresión ni a convertir el lugar de los hechos en un escenario dantesco como apuntaba el estudio de referencia citado.

Contenido de las imágenes:



Fuente: elaboración propia

Las imágenes más repetidas son las del cadáver de la víctima y las del lugar de los hechos, también se juega con la reacción de los familiares, sea en manifestaciones o a la salida de la comisaría. Pero cabe resaltar que en 5 de las noticias seleccionadas no se muestra ninguna fotografía. En cuanto a las secciones, en medios escritos como ABC las ordena según el lugar geográfico y por el contrario, en La Vanguardia las enmarca dentro de Sociedad o Tendencias. En cuanto a las imágenes más usadas en noticias de violencia de género, destacan las del cadáver de la víctima y las del lugar de los hechos. Pero cabe destacar que hay muchas noticias en las que no se muestra imagen.

CONCLUSIONES

Como conclusión podemos afirmar que la violencia de género es una lacra que se ha mantenido a lo largo del tiempo dentro de nuestra sociedad. Al tratarse de una sociedad que podríamos denominar ‘patriarcal’, la violencia de género es el fruto de este sistema de poder basado en el dominio de la figura de la mujer.

Tras el análisis de varios artículos aparecidos en la prensa escrita española y además de contar con las recomendaciones y manuales de estilo acerca del tratamiento informativo de la violencia de género en los medios, se puede afirmar que los códigos deontológicos brillan por su ausencia cuando las leyes del mercado impulsan a las empresas de comunicación a considerar la noticia como una mercancía que hay que colocar a cualquier precio al mayor número de consumidores. La realidad debería ser un punto de referencia. Entre ellas destacan:

-Escasa formación de los periodistas en cuestiones de género.

La cobertura de estas noticias continúa mostrando detalles banales para captar así la atención del lector. Las noticias se tratan como si formaran parte de un suceso o un asunto privado entre una pareja. La mayoría de las noticias fueron publicadas en la sección de sucesos (70%). Se abusa del testimonio de vecinos, testigos o allegados como fuente principal sin contar con personas expertas lo que aporta morbo y sensacionalismo a los hechos narrados. Un 60% de las noticias consultadas reflejaban algún detalle sensacionalista o escabroso. La terminología utilizada continúa ofreciendo resistencias, las mujeres no mueren, sino que las matan. Los términos utilizados para hacer referencia a la violencia de género como el asesinato crean incomodidad. Además, no se utiliza un lenguaje inclusivo como “todos” y “todas”, “niños” y “niñas”, etc...

Tampoco se fomentan los estudios universitarios en igualdad de género ya que en 2017 se cancelaron las ayudas y subvenciones destinadas a cursar másteres y postgrados de género. Con todo se puede concluir que la narrativa de este tipo de noticias es deficiente debido a la ausencia de especialización y sensibilización de los profesionales.

Puede parecer que éstas sólo son algunas de las causas que pueden perjudicar el enfoque de estos temas. Pero los factores más graves, las causas subyacentes de la violencia de género están relacionadas con actitudes como la normalización del machismo y el patriarcado bajo los que la sociedad española está sumida.

Cada vez menos medios, pero buena parte de ellos no forman un relato en condiciones del problema y la sociedad no percibe el problema de la forma adecuada. Se suele frivolar el problema en lugar de analizarlo en toda su magnitud. Los casos de violencia de género no son tratados de forma apropiada. Este tipo de tratamiento se da por un motivo:

- Teoría del patriarcado

Según esta teoría, la violencia de género nace de la consecuencia de un aprendizaje violento. Las causas se establecen dentro de la discriminación hacia la mujer, la subordinación de la mujer y un problema ideológico.

De esta manera, la manifestación del poder repartida de forma desigual entre hombres y mujeres ha sido la principal causa de opresión de la mujer a nivel profesional, familiar y social. Los periodistas tienen deficiencias para tratar noticias sobre esta lacra social y en algunos casos pueden incurrir en graves delitos contra la mujer al no respetar las leyes específicas (Ley Orgánica 1/2004 cap. II). Al estar el patriarcado muy interiorizado en la sociedad, aparece en numerosos casos como en el tratamiento informativo de noticias sobre violencia de género.

- Existen formas encubiertas de violencia machista en los medios de comunicación que discriminan a la mujer. Se trata de una violencia silenciosa que no se ejerce de forma directa pero que tiene un gran impacto. Este tipo de violencia encubierta se encuentra en:

- La responsabilidad recae en las víctimas. Se abusa de expresiones como “no había denunciado”, “volvía sola a casa”, “le había dicho que se quería separar”. Las informaciones se centran en la víctima y en cómo se ha producido la agresión, en vez de en el asesino y en por qué se ha producido.
- Contexto exculpatorio del asesino. Se tiende a eximir de responsabilidad al agresor con frases como “había bebido o se había drogado”. No se centran en señalar al asesino de forma directa.

- Invisibilización de la mujer. Es frecuente la invisibilización de la mujer en los medios. No aparecen en portadas y cuando lo hacen es en forma de objeto sexual o con fines estéticos.

-Visibilización de la violencia de género.

Como conclusión final y según los resultados obtenidos, podemos afirmar que, aunque en la agenda de los medios escritos españoles se ha incluido la violencia de género, la población es consciente de que es algo que se ha convertido en un espectáculo y que no se están realizando las labores de sensibilización oportunas. Es importante también destacar que es algo que se puede frenar con la ayuda de una labor efectiva de los medios de comunicación. Es algo que, por desgracia, va a continuar sucediendo, pero gracias a los periodistas y a los medios, se podría reducir el porcentaje de fallecimientos de mujeres.



Bibliografía

ANTENA 3 (2017). El diario 'La Razón' se convierte en el segundo periódico más vendido en Madrid. Recuperado de http://www.antena3.com/noticias/economia/el-diario-la-razon-se-convierte-en-el-segundo-periodico-mas-vendido-en-madrid_2017102659f1e9ec0cf271acab960bf0.html

Archivo web. El Público. Recuperado en 2017, a partir de <http://www.publico.es/search/?query=>

Archivo web. La Razón. Recuperado en 2017, a partir de <https://www.larazon.es/busquedas/resultados/>

BOSCH, E. Y FERRER, V. (2001). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. Intervención psicosocial. Revista de Igualdad y Calidad de Vida.

CALLEJA, JOSÉ MARÍA. (2014) Informar sobre la violencia contra las mujeres.

CALLEJA, JOSÉ MARÍA. (2016) Como informar sobre la violencia machista.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y DEFENSOR DEL ESPECTADOR DE ANTENA3 (1997).

ESTATUTO DE REDACCIÓN DE RTVV (1996)

ÉTICA Y GÉNERO, IGUALDAD EN LAS SALAS DE REDACCIÓN (2009) de Federación Internacional de Periodistas (FIP).

FALCON, SIURANA Y MARÍN (1985) *Informe sobre violencia contra la mujer en España* en Jornadas 10 años de lucha del Movimiento Feminista. Barcelona 163-177

FALCÓN, L. (1991). *Violencia contra la mujer*. Vindicaciones feministas, Madrid.

GALLEGO JUANA, (2003) Producción informativa y transmisión de estereotipos de género en la prensa diaria.

GALLEGO JUANA, (2014) De reinas a ciudadanas.

GUIA PARA EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA (2016).

LORENTE MIGUEL, (2009). Prólogo. Retos de la Comunicación ante la violencia de género.

MARTÍNEZ LUISA, (2009) La representación positiva de la imagen de las mujeres en los medios.

MANUAL DE URGENCIA (2002) Mujer, violencia y medios de comunicación. RTVE e Instituto de la Mujer.

MCCOMBS, MAXWELL. (2006) Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento.

MCLUHAN, MARSHALL. Y FIORE, QUENTIN. (1987) El medio es el masaje. Un inventario de efectos. (pp. 10) Barcelona: Paidós.

NUÑEZ TRINIDAD, (2008) Los medios de comunicación con mirada de género.

NUÑEZ TRINIDAD, (2009). Observatorio medios de comunicación y sociedad.

Robyn Quin, (1997) Los medios de comunicación como parte del Aparato Ideológico del Estado. Teoría de la ideología. Western Australia: Edith Cowan University.

VV. AA. (2002). La violencia contra las mujeres y los derechos humanos. Edición coordinada por Lucia Ruano. Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (FIFCJ), Madrid.

